



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21008 27/08/2020 50898

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Consejo Superior de Deportes (CSD) acordó el pasado 10 de septiembre el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional. Cabe recordar que ha sido suscrito por todas las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), las Federaciones deportivas españolas, la Asociación del Deporte Español, el Comité Paralímpico Español (CPE), el Comité Olímpico Español (COE) así como otros interlocutores del deporte y organizadores de competiciones integrados en el Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte del CSD (GTID).

El mencionado protocolo establece un marco general relativo a los procedimientos médicos, sanitarios e higiénicos así como los protocolos operativos que deben aplicarse en la organización de las competiciones oficiales de ámbito estatal y de carácter no profesional. Se informa que en el GTID existe un mecanismo para visar todos los protocolos de refuerzo de las Federaciones deportivas españolas.

Madrid, 02 de octubre de 2020